

**Nota de Prensa N° 487/OCII/DP/2021**

## **Defensoría del Pueblo demanda investigación por manejo inadecuado de residuos sólidos no municipales**

- ***Camión municipal dejó restos de animales en descomposición, provenientes de un camal, a lo largo de AA. HH. Las Garzas de Puerto Maldonado.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Madre de Dios instó a la Municipalidad Provincial de Tambopata a iniciar una investigación inmediata, respecto de los restos de animales en descomposición arrojados por un camión recolector en el AA. HH. Las Garzas, a fin de adoptar las medidas correspondientes

Al respecto, el personal de la Defensoría del Pueblo constató el hecho denunciado, que coloca en riesgo la salud de la población. Ante ello, solicitó a la Gerencia de Limpieza Pública de la Municipalidad Provincial de Tambopata realizar las coordinaciones para que dichos residuos sean recogidos y trasladados a la infraestructura de residuos sólidos autorizada para tal fin.

Asimismo, el jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Madre de Dios, Guimo Loaiza, solicitó que se realice la desinfección inmediata de toda el área contaminada. Dicha recomendación fue implementada por la Municipalidad en mención, protegiéndose el derecho a la salud y a un ambiente sano de la población.

“Tomamos conocimiento que los restos de animales provenían de un camal privado, en ese sentido hemos pedido que se inicie una exhaustiva investigación por estos graves hechos, dado que dichos restos habrían sido trasladados en un vehículo municipal que no está autorizado para realizar esta acción. Adicionalmente, se ha solicitado verificar si el camal cuenta con los permisos necesarios o estaría operando de manera clandestina”, sostuvo el representante de la Defensoría del Pueblo.

En efecto, cabe recordar que los generadores de residuos no municipales –como los generados en actividades mineras, energéticas, industriales, agropecuarias, agroindustriales y de construcción, así como los provenientes de servicios de saneamiento o de instalaciones especiales– deben asegurar que dichos residuos sean adecuadamente trasladados a las infraestructuras autorizadas para tal fin, bajo sanción.

Finalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Madre de Dios reiteró su compromiso con la ciudadanía en relación a la defensa y protección de los derechos de la población. Y recuerda a la ciudadanía que puede presentar sus quejas y/o consultas mediante los celulares 972 969 228, 972 967 901, 972 970 512, 972 968 304, al número de emergencia que atiende las 24 horas del día 945 084 484 o al correo electrónico [odmadrededios@defensoria.gob.pe](mailto:odmadrededios@defensoria.gob.pe).

**Puerto Maldonado, 29 de marzo de 2021**